



# LIMONAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL



## RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL n.º: GADPRL-JP-SG-2026- 007-R

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN ORDINARIA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables,

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de “expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código”;

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 66, numeral 5, es atribución del gobierno parroquial aprobar las actas de las sesiones que celebre la Junta Parroquial;

**Que**, en sesión ordinaria No. 002-2025 de la Junta Parroquial, celebrada el día miércoles 28 del mes enero del año 2026, conforme al cuarto punto del orden del día: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026 DEL GADP PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 14 DE ENERO DEL 2026, se procedió a la respectiva revisión y análisis;

**Que**, el acta en mención ha sido leída, revisada y no ha recibido observaciones por parte de los miembros de la Junta Parroquial;

**Que**, luego del análisis correspondiente y conforme consta en el Acta n.º: GADPRL-JP-SG-2026-003-A, los miembros de la Junta Parroquial aprobaron por unanimidad, que mediante moción presentada por el Lcdo. Willy Zambrano Loor Vocal Principal del Gobierno Parroquial y siendo debidamente respaldado por la señora Lilian Párraga Chávez Vocal Principal del Gobierno Parroquial, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: Tnlg. Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Párraga Chávez, voto a favor; Lcdo. Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor y, Dra. h.c. Hilda Castro Ronquillo, Presidenta voto a favor.





# LIMONAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL



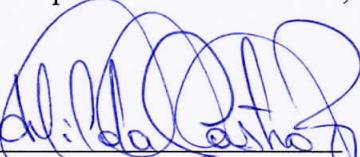
En ejercicio de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar en todos sus términos el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026 DEL GADP PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 14 DE ENERO DEL 2026, por encontrarse conforme con lo tratado y resuelto durante dicha sesión.

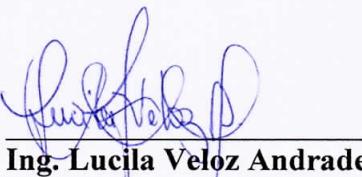
**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales correspondientes.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 28 días del mes de enero de 2026.

  
**Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo**  
Presidenta  
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



**CERTIFICO**, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.

  
**Ing. Lucila Veloz Andrade**  
Secretaria  
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



(04) 2743050



juntaparroquiallimonal@hotmail.com



<http://www.gadlimonal.gob.ec>



Parroq. Limonal (Daule), \*Av. 8 de Diciembre y 10 de Agosto (esquina) RUC: 0968539120001